

VIOLENCIA VICARIA

Un pendiente en México

: AUNQUE 25 ESTADOS contemplan la violencia vicaria en sus leyes, menos de la mitad castigan con cárcel este delito

MELISSA GALVÁN

redaccion@ejecentral.com.mx

Andrea Lezama Bonilla pasó dos mil 335 días alejada de su hijo, que entonces tenía casi dos años de edad. El progenitor lo sustrajo de forma ilegal de su hogar, en Puebla, y lo llevó a vivir a Baja California Sur, a más de mil 500 kilómetros de distancia. El menor regresó con su madre hasta que cumplió ocho años.

"La sustracción ocurrió en 2016 y en todos esos días que yo no pude ver a mi hijo no viví su crecimiento, no conocí su voz, me perdí gran parte de su infancia. Mi hijo fue la razón para comenzar esta lucha", dice Andrea, vocera de la Colectiva de Amorosas Madres contra la Violencia Vicaria (Cam Cai). En 2022, Andrea logró la primera vinculación a proceso por violencia vicaria en México y América Latina contra Ricardo "N", quien ahora está en prisión preventiva. En 2023, logró la custodia definitiva de su hijo.

El 18 de enero entró en vigor el decreto que tipifica la violencia vicaria a nivel federal, cuyo objetivo es dañar a la mujer a través de los hijos. Se reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Civil Federal y al Código Penal Federal, estableciendo penas de hasta cinco años de prisión.

Jennifer Seifert, cofundadora del Frente Nacional contra la Violencia Vicaria (FNCCV), señala que, si bien el reconocimiento y sanción de la violencia vicaria a nivel federal es un avance importante para las mujeres e infancias del país, todavía falta mucho por hacer.

"Es un logro, pero no es suficiente. No es algo que las mamás puedan utilizar en estos momentos en los estados. Es necesario armonizar las leyes y códigos locales conforme a lo establecido a nivel federal", indica Seifert, quien vivió 23 meses alejada de sus dos hijos, de entonces ocho y 12 años de edad, sustraídos desde 2019 por el pro-

genitor en el estado de México.

En el país 25 estados cuentan con la "ley vicaria", es decir, reconocen este tipo de violencia en sus legislaciones, pero sólo 11 han reformado sus códigos penales y civiles para establecer penas de cárcel. Además, los congresos de Veracruz, Tabasco, Jalisco, Colima, Chihuahua y Aguascalientes mantienen sus iniciativas en la "congeladora", aunque en Durango, ni siquiera se ha presentado una propuesta en la materia.

Natalia Lococo, fundadora del Frente Nacional de Mujeres y quien hasta la fecha lucha por recuperar a sus dos hijos, puntualiza que hay estados donde las leyes son erróneas, pues no protegen a las madres y sus hijos víctimas de violencia vicaria.

"Hay estados en los que la ley vicaria ha salido en beneficio de ambos sexos, cuando este tipo de violencia es exclusivamente ejercida por los progenitores hacia las mujeres y sus hijos. México va tarde en la materia, no hay tiempo de hacerlo mal", destaca Lococo. 



EN MÉXICO, 11 ENTIDADES CASTIGAN ESTE DELITO CON PRISIÓN

